

	COMUNICACIÓN DE REQUISITOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A PROVEEDORES, MANTENEDORES Y SUBCONTRATAS FT0601.02/02	Fecha: 07/09/26
---	--	------------------------

Estimado Proveedor,

El objeto de la presente comunicación es poner en su conocimiento que INELSA tiene implantado un Sistema de Gestión Integrada de Calidad y Medio Ambiente en base a las normas de referencia UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 45001:2018 y UNE-EN-ISO 14001:2015.

En cumplimiento con lo requerido por estas normas y como proveedor, mantenedor o subcontrata de nuestra empresa, le comunicamos los requisitos mínimos que le son de aplicación en referencia a la prestación de su servicio.

En primer lugar, es importante hacer constar que la capacidad de los Proveedores es de vital importancia para cumplir con los requisitos de los clientes de INELSA.; por ello, una de las exigencias del Sistema de Gestión de nuestra empresa establece la necesidad de evaluar y seleccionar a los proveedores en función de su capacidad para cumplir con los compromisos comerciales que establecen con INELSA.

Para poder calificarles como Proveedores Homologados se les evaluará durante el año en base al número de pedidos, valoración económica de las compras y a las incidencias o rechazos de los pedidos en los siguientes criterios:

- Estado a la llegada del material o prestación del servicio.
- Diferencias entre material/servicio solicitado y entregado/prestado.
- Documentación.
- Cumplimiento de los plazos de entrega/realización.
- Calidad del Servicio Prestado.
- Cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos por la normativa de aplicación.
- Consumo responsable de recursos.

Todas las incidencias o anomalías ocurridas se recogerán como No Conformidad si se considera oportuno.

El establecimiento posterior de relaciones comerciales implicará por su parte que asumen todos los requisitos especificados en nuestros pedidos o, en su caso, en las condiciones particulares establecidas. La falta de desempeño (no conformidades) en cualquier de estos criterios supondrá una valoración negativa. INELSA estudiará el caso, pudiendo llegar a suponer en último término, su des homologación como Proveedor de nuestra empresa.

Así mismo, en cumplimiento con lo requerido por las normas de referencia y como proveedor, mantenedor o subcontrata de nuestra empresa, le comunicamos los requisitos mínimos que le son de aplicación en referencia a la prestación de su servicio.

	COMUNICACIÓN DE REQUISITOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A PROVEEDORES, MANTENEDORES Y SUBCONTRATAS FT0601.02/02	Fecha: 07/09/26
---	--	------------------------

REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS PROVEEDORES

- INELSA espera de todos sus proveedores o subcontratas que presten sus servicios bajo el principio de máxima responsabilidad y respecto a todas las partes interesadas y pleno cumplimiento de las leyes u otras disposiciones protectoras a las personas, entorno o instalaciones.
- El proveedor se compromete a garantizar el cumplimiento de lo solicitado en el pedido de compra o servicio de trabajo externo.
- En todo momento el proveedor está obligado a cumplir con la legislación aplicable al servicio que está prestando (autorizaciones o inscripciones como entidad autorizada, inspecciones técnicas, etc.).
- El proveedor debe garantizar la correcta gestión y control de los residuos, emisiones atmosféricas, ruidos, vertidos, productos peligrosos, afección del suelo y mantenimiento de instalaciones respecto al servicio prestado.
- El proveedor deberá aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar situaciones de peligro o emergencia durante la realización del trabajo encomendado y formar e informar a su personal sobre el trabajo a realizar en nuestras instalaciones o instalaciones de nuestros clientes a los que acuda como subcontrata.
- El proveedor deberá facilitar los registros de protección de datos oportunos y de la documentación relativa de PRL, bien vía correo electrónico o a través de la plataforma documental que se le solicite.

REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN NUESTRAS INSTALACIONES O INSTALACIONES DE CLIENTE A LAS QUE ACUDA COMO SUBCONTRATA NUESTRA.

- El proveedor deberá trabajar adoptando buenas prácticas ambientales y cumplir con los procedimientos internos que se le hayan comunicado respecto al Sistema de Gestión Integrada de Calidad y Medio Ambiente de la empresa.
- Si durante el trabajo se deben retirar residuos, éstos se recogerán en recipientes adecuados según la cantidad a retirar. Los recipientes llenos serán retirados por la empresa que preste el servicio.
- Si no sabe qué hacer con algún residuo o efluente residual o cualquier otra cosa, que se ha originado mientras prestaba el servicio, avise a la persona de contacto dentro de INELSA.
- Si detecta cualquier situación de riesgo/emergencia, lo comunicará de inmediato a cualquier persona de la organización o a la persona de contacto dentro de INELSA.

REQUISITOS A EVIDENCIAR

- Subcontratas: Con anterioridad al comienzo del servicio a prestar, el Departamento de Calidad y Medio Ambiente de nuestra empresa le indicará la documentación a entregar/actualizar en función del trabajo a desarrollar. La

	COMUNICACIÓN DE REQUISITOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A PROVEEDORES, MANTENEDORES Y SUBCONTRATAS FT0601.02/02	Fecha: 07/09/26
---	--	------------------------

entrega de esa documentación se realizará vía correo electrónico o a través de la plataforma documental. La documentación se mantendrá actualizada mensualmente mientras dure la relación contractual.

- Proveedor de suministros: Fichas técnicas de productos, marcado CE del producto, certificado de garantía y certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015 u otras normas, si procede.
- Gestor de Residuos: Autorización/Inscripción como gestor autorizado, evidencia de la gestión adecuada de los residuos que se retiren y certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015 y UNE-EN-ISO 14001:2015 si procede.
- Proveedores de hardware y mantenimiento: Informar sobre las copias de seguridad de la empresa, información de riesgos para la empresa y certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015 y UNE-EN-ISO 14001:2015 u otras normas, si procede.
- Otras tipologías de proveedores (servicio de prevención ajeno, gestoría y asesorías, entre otros): Aportar evidencias como las citadas que sean pertinentes a su actividad y certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015 y UNE-EN-ISO 14001:2015 si procede.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD

- Integrar la Seguridad y salud dentro de todas sus actividades y servicios.
- Dotar a todo el personal laboral con los medios materiales, formación e información que contribuya para prestar el servicio contratado en condiciones de máxima seguridad.
- Prever e implementar medidas preventivas para evitar riesgos en el trabajo y respuestas ante situaciones de emergencia.
- Comunicar de forma inmediata cualquier accidente, incidente o enfermedad profesional que se pueda producir durante la prestación de servicios contratada por INELSA.

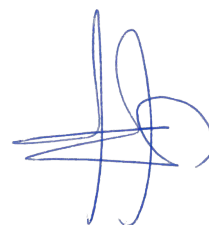
REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES

- Fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental, buscando una mayor eficiencia en sus actividades, instalaciones, equipos y medios de trabajo.
- Identificar, controlar y tratar los principales impactos ambientales que generen sus actividades en materia de consumo de recursos naturales, gestión de emisiones, residuos y vertidos.
- Emplear, en caso de que se produzcan daños ambientales, los medios necesarios para reestablecer la situación anterior a que se produjesen los daños.
- Colaborar con Inelsa en el cumplimiento de sus objetivos de reducción de la emisión de gases de efecto invernadero (Huella de Carbono).

	COMUNICACIÓN DE REQUISITOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A PROVEEDORES, MANTENEDORES Y SUBCONTRATAS FT0601.02/02	Fecha: 07/09/26
---	--	------------------------

CALIDAD

- Compromiso con la calidad de los productos y servicios suministrados y con los plazos de entrega y ejecución establecidos.
- Disponer de condiciones claras de postventa, devoluciones y sustitución por material defectuoso.
- Capacidad para demostrar trazabilidad y control estadístico de su producción en caso de ser necesario.
- Asegurar que los requisitos de calidad, medioambiente y prevención se trasladen también a la cadena de suministro secundaria del proveedor.



Directora: Verónica Míguez Magdalena
Fecha 07/09/2026